

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 04 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 115

| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|-------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---|---|--------------------------|
| 1 | 76-111-40-03-001-2018-00276-00 | VERBAL- PERTENENCIA | ARNOLDO DE JESUS GOMEZ BEDOYA | ALONSO DE JESUS GOMEZ BEDOYA Y OTROS. | EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD. NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0640 DEL 07 DE MAYO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPUSO DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE ASUNTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR Y ARCHIVO DEL PRESENTE TRAMITE, POR LAS RAZONES EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA | AGOSTO 03 DE 2021 |
| 2 | 76-111-40-03-001-2019-00309-00 | EJECUTIVO | BANCO DE OCCIDENTE | COMERCIALIZADORA PRODUCTIVA DE COLOMBIA S.A | MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, OBRANTE A FOLIO 160 AL 165 -CUADERNO 01-..Y ADMITIR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO EDUWARD MAURICIO CASTAÑEDA SOTO, AL PODER QUE LE HICIERA LA ENTIDAD DEMANDADA. | AGOSTO 03 DE 2021 |
| 3 | 76-111-40-03-001-2021-00242-00 | EJECUTIVO | GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. | NANCY FABIOLA CACERES ALVARADO | CUADERNO 1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE DE ESTE AUTO PAGUEN A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS AHÍ INDICADAS. CUADERNO 2: DECRETA MEDIDA CAUTELAR | AGOSTO 03 DE 2021 |

| | | | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|--|--------------------------------|--|----------------------|
| 4 | 76-111-40-03-001-2021-00243-00 | EJECUTIVO | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | ALBA LUCIA SANCHEZ RESTREPO | CUADERNO 1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE DE ESTE AUTO PAGUEN A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS AHÍ INDICADAS. CUADERNO 2: DECRETA MEDIDA CAUTELAR | AGOSTO 03 DE 2021 |
|---|--------------------------------|-----------|--|--------------------------------|--|----------------------|

Fecha y hora de fijación: Agosto 4 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Agosto 4 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-